UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Unidad Académica: Facultad de Ciencias Administrativas, Mexicali; Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; Facultad de Contaduría y Administración, Tijuana; Facultad de Ingeniería y Negocios, Guadalupe Victoria; y Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín.

2. Programa Educativo: Licenciatura en Administración de Empresas

3. Plan de Estudios: 2022-2

4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: Seguridad e Higiene

5. Clave: 40320

6. HC: <u>01</u> HT: <u>03</u> HL: <u>00</u> HPC: <u>00</u> HCL: <u>00</u> HE: <u>01</u> CR: <u>05</u>

7. Etapa de Formación a la que Pertenece: Disciplinaria

8. Carácter de la Unidad de Aprendizaje: Obligatoria

9. Requisitos para Cursar la Unidad de Aprendizaje: Ninguno



Dana Brizeida Pérez López Guadalupe Loreto Mada Vo.Bo. de subdirector(es) de Unidad(es) Académica(s) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL

DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Adelaida Figueroa Villanueva Ana Cecilia Bustamante Valenzuela Angélica Reyes Mendoza Esperanza Manrique Rojas Gilberto Manuel Galindo Aldana Jesús Antonio Padilla Sánchez

Fecha: 08 de abril de 2021

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje Seguridad e Higiene Industrial tiene como propósito incorporar conocimientos, habilidades y actitudes que le permiten identificar y analizar el cumplimiento de Leyes, Normas Oficiales Mexicanas y Reglamentos, así como diseñar e implementar programas de Seguridad y Salud en el trabajo teniendo como objetivo el bienestar de los trabajadores a través de la prevención y protección de riesgos de accidentes y enfermedades. Considerando además la importancia de la ergonomía y el desarrollo de las actividades en los centros laborales que prevengan los factores de riesgo psicosocial en el trabajo y el entorno favorable con condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo. Se encuentra en la etapa disciplinaria del plan de estudios, es de carácter obligatorio y pertenece al área de Talento Humano. Se sugiere que el estudiante haya cursado la unidad de aprendizaje Derecho Laboral.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Diseñar un programa de seguridad y salud las condiciones inseguras o peligrosas de un Centro de Trabajo, los agentes físicos, químicos o biológicos o de los factores de riesgo ergonómico o psicosocial los cuales puedan representar un riesgo en salud de los trabajadores, así como reconocer la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que le resulte aplicable a la empresa o establecimiento, en un marco de responsabilidad, compromiso y confidencialidad.

IV. EVIDENCIA(S) DE APRENDIZAJE

Programa de seguridad y salud en el trabajo con base en el diagnóstico de un centro de trabajo, a efecto de proponer acciones preventivas y correctivas que se puedan implementar en el mismo para evitar riesgos de trabajo que puedan afectar la salud psicosocial, la integridad física o la vida de los trabajadores o causar daños en sus instalaciones de la empresa o establecimiento.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Conceptos básicos y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo

Competencia:

Distinguir la normatividad que regula la seguridad e higiene en los centros de trabajo, por medio de la revisión de estas, a fin de cumplir con ella para prevenir riesgos de trabajo cuidando la salud, integridad y vida de los trabajadores, así como prevenir responsabilidades y sanciones de los patrones por incumplimiento con responsabilidad.

- 1.1. Definición que da la OMS del concepto de salud,
- 1.2. Disposiciones generales, legales y administrativas en materia de seguridad e higiene.
- 1.3. Obligaciones y prohibiciones de los patrones y trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo
 - 1.3.1. Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.
 - 1.3.1.1. Artículos 4 y 123; apartado A
 - 1.3.2. Ley Federal del Trabajo.
 - 1.3.2.1 Obligaciones de los patrones y de los trabajadores artículos 132 y 134.
 - 1.3.2.2. Prohibiciones de los patrones y trabajadores artículos 133 y 135.
- 1.4. Reglamento Federal de Seguridad y salud en el trabajo
 - 1.4.1. Obligaciones de los patrones, artículo 7
 - 1.4.2. Obligaciones de los patrones, artículo 8
- 1.5. Conceptos básicos en materia de Seguridad e Higiene.
 - 1.5.1. Condiciones inseguras (actos inseguros), Condiciones peligrosas (condiciones inseguras) e Incidentes.
- 1.6. Riesgo de trabajo
 - 1.6.1. Definición en la LFT de enfermedad de trabajo y accidente de trabajo
 - 1.6.1.1. Accidente de trabajo. Artículo 473 LFT
 - 1.6.1.2. Accidente en trayecto Artículo 474 LFT y Artículo 42 LSS
 - 1.6.1.3. Enfermedad de trabajo Artículo 475 LFT
- 1.7. Tipo de incapacidades por riesgo de trabajo Artículos del 477 al 480 LFT
- 1.8. Ley del Seguro Social.
 - 1.8.1. Seguro de Riesgos de Trabajo Artículos del 41 al 55.
- 1.9. Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación fiscalización.
 - 1.9.1. Clasificación de las empresas y determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo Artículos 18 al 20 y 196
- 1.10. Prontuario de Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad e higiene (STPS)

UNIDAD II. Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo

Competencia:

Relacionar las Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, por medio de la revisión de las obligaciones a las que están sujetos los patrones y trabadores de acuerdo con el centro de trabajo que aplique, para el debido manejo de los agentes físicos, agentes mecánicos, químicos, biológicos, factores de riesgo ergonómico o psicosocial, de manera que prevalezcala seguridad y salud de los trabajadores, con compromiso y responsabilidad.

- 2.1. Indicadores de riesgo de trabajo.
- 2.2. Índice de frecuencia. Índice de Gravedad. Índice de Siniestralidad.
- 2.3. Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad, expedidas por la STPS
 - 2.3.1. NOM-001-STPS-2008.- Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad.
 - 2.3.2. NOM-002-STPS-2010.- Condiciones de seguridad -Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
 - 2.3.3. NOM-004-STPS-1999.- Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
 - 2.3.4. NOM-005-STPS-1998.- Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
 - 2.3.5. NOM-034-STPS-2016 Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo
- 2.4. Normas Oficiales Mexicanas de Salud, expedidas por la STPS
 - 2.4.1. NOM-010-STPS-2014 Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral Reconocimiento, evaluación y control.
 - 2.4.2. NOM-011-STPS-2001 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
 - 2.4.3. NOM-012-STPS-2012 Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
 - 2.4.4.NOM-013-STPS-1993 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes
 - 2.4.5. NOM-014-STPS-2020 Exposición laboral a presiones ambientales anormales Condiciones de seguridad e higiene.
 - 2.4.6. NOM-015-STPS-2001 Condiciones térmicas elevadas o abatidas- Condiciones de Seguridad e higiene.
 - 2.4.7. NOM-024-STPS-2001. Vibraciones Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
 - 2.4.8. NOM-025-STPS-2008 Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
 - 2.4.9. NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo Identificación, análisis y prevención.
- 2.5. Normas Oficiales Mexicanas de Organización expedidas por la STPS
 - 2.5.1. NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal -Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

- 2.5.2. NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- 2.6. Normas Oficiales Mexicanas de normas Específicas expedidas por la STPS
 - 2.6.1. NOM-003-STPS-1999 Actividades agrícolas Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes Condiciones de seguridad e higiene.
 - 2.6.2. NOM-007-STPS-2000 Actividades agrícolas Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas -Condiciones de seguridad.

UNIDAD III. Ergonomía

Competencia:

Realizar mejoras en los procesos, a través del diseño y adaptación del área de trabajo, por medio de contrastar las condiciones físicas del espacio y de las herramientas de trabajo, sus actividades, movimientos, posturas y factores psicosociales con los factores de riesgo en el desarrollo de sus labores diarias, para evitar problemas de salud y aumentar la eficacia laboral, con actitud propositiva y responsable.

- 3.1. Concepto ergonomía.
- 3.2. Aplicación de la ergonomía para mejorar las condiciones de trabajo.
- 3.3. Análisis de problemas de salud habituales.
- 3.4. Principios básicos de ergonomía.
- 3.5. Intercambio hombre-máquina.
- 3.6. Factores humanos: aspectos psicológicos, fisiológicos, biométricos y biomecánicas.
- 3.7. Norma Oficial Mexicanas de Salud, expedida por la STPS
 - 3.7.1. NOM-036-1-STPS-2018 Factores de riesgo ergonómico en el trabajo Identificación, análisis, prevención y control.

UNIDAD IV. Organización de la seguridad e higiene en el trabajo

Competencia:

Distinguir factores de riesgo, por medio de la revisión de la normatividad para el funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene, a efectos de mitigar accidentes y enfermedades de trabajo con la supervisión de estas para realizar propuestas que apoyen a resguardar la seguridad, salud e integridad de los empleados, con responsabilidad y compromiso.

- 4.1. Comisiones de Seguridad e Higiene.
 - 4.1.1. NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
 - 4.1.1.1. Programa anual de recorridos.
 - 4.1.1.2. Programa anual de capacitación.
 - 4.1.1.3. Investigación de accidentes de trabajo.
- 4.2. Programa general de Seguridad e Higiene.
 - 4.2.1. Diagnostico Situacional.
 - 4.2.2. Contenido del programa.
 - 4.2.3. Desarrollo del programa
 - 4.2.4. Supervisión, evaluación y control.
 - 4.2.5. Presentación del programa ante la STPS
- 4.3. Formato "Aviso de accidentes de trabajo" (SIAAT).

UNIDAD V. Vigilancia, inspección y sanciones administrativas

Competencia:

Analizar el marco legal establecido en la Ley Federal de Trabajo y en el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el trabajo, a efecto de informar las responsabilidades y sanciones administrativas a las que estan sujetos los patrones, a fin de que se cumplan las obligaciones en materia de seguridad e higiene, con compromiso y confidencialidad.

- 5.1. Marco Legal
 - 5.1.1. Ley Federal del Trabajo
 - 5.1.1.1. Visitas de inspección. Artículos del 540 al 550.
 - 5.1.1.2. Iniciales. Periódicas. De comprobación. Especificas. Extraordinarias.
 - 5.1.1.3. Sanciones administrativas
- 5.2. Reglamento Federal de Seguridad y salud en el trabajo
 - 5.2.1. Título Octavo, Vigilancia y Verificación del Cumplimiento de la normatividad
 - 5.2.2. Titulo noveno, Sanciones Administrativas.

UNIDAD VI. Planes y programas de seguridad e higiene

Competencia:

Valorar el cumplimiento en materia de protección civil por parte de empresas en la región, a través de inspeccionar posibles riesgos de trabajo y las acciones que se han implementado para prevenirlos, asi como programas de evacuación, incendios, puntos de reunión, primeros auxilios, para preservar la seguridad de los trabajadores y visitantes en las empresas y establecimientos, con responsabilidad y compromiso.

- 6.1. Protección civil.
 - 6.1.1. Planes de emergencia y contingencia
 - 6.1.2. Programas de evacuación
 - 6.1.3 Brigadas contra incendios
 - 6.1.4. Brigadas contra siniestros naturales.
 - 6.1.5 Brigada de primeros auxilios
- 6.2. Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Empresa Segura)
 - 6.2.1. Artículo 82 al 87 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - 6.2.1.1. Diagnostico Situacional
 - 6.2.2.2. Contenido del programa
 - 6.2.2.3. Desarrollo del programa
 - 6.2.2.4. Acreditación del programa por la STPS Estatal.

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER

No.	Nombre de la Práctica	Procedimiento	Recursos de Apoyo	Duración
UNIDAD I				
1	Obligaciones de los patrones y trabajadores.	 El docente organiza al grupo por equipos y presenta las indicaciones de la actividad. Los equipos realizan una lista de obligaciones en materia de seguridad e higiene, señaladas para los patrones y trabajadores en la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento Federal de Seguridad y salud en el trabajo. Entregan la lista de las obligaciones al docente. 	 Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos Ley Federal del Trabajo Reglamento Federal de Seguridad y salud en el trabajo. Lápiz y papel o computadora 	4 horas
2	Normatividad en seguridad e higiene	 El docente presenta a los estudiantes la actividad. Presentación de caso práctico a efecto de que el estudiante identifique la normatividad en la materia. El estudiante resuelve el caso y entrega al docente. 	 Ley Federal del Trabajo Reglamento Federal de Seguridad y salud en el trabajo. Lápiz y papel o computadora 	2 horas
3	Rompecabezas de deficiones	 El docente entrega un rompecabezas de los conceptos y definiciones normativas. El estudiante debe relacionar los conceptos con las imágenes y explicaciones. 	 Rompecabezas de conceptos. Cuaderno y lápiz. 	2 horas

		Entregan al docente el ejercicio resuelto.	
4	Actos y codiciones inseguros	 1. El docente presenta imágenes a los estudiantes. 2. El alumno debe diferenciar entre actos o condiciones de trabajo inseguros. 3. Realiza un reporte. 4. Entrega al docente Imágenes de actos y condiciones inseguros. Imágenes de actos y condiciones inseguros. Imágenes de actos y condiciones inseguros. 	2 horas
5	Investigación sobre normatividad	 1. El docente orienta al estudiante sobre las páginas oficiales del marco legal en las cuales puede encontrar información, formatos y simuladores en materia de seguridad e higiene. 2. El estudiante ingresa a las páginas y localiza la información pertinente. 3. Entrega un reporte al docente. Computadora Páginas oficiales. 	2 horas
UNIDAD II			
6	Colores y señales de seguridad e higiene	 1. El docente explica los tipos de señalamientos que señala la NOM-STPS-026-2008, los requerimientos en cuanto a los colores y señales de seguridad e higiene y Colores y señales de seguridad e higiene. 2. Entrega a los estudiantes un centro de trabajo para que identifiquen la normatividad e higiene. 3. El alumno ilustrara mediante dibujos las señales de seguridad e higiene. 	2 horas

		El alumno entrega sus productos al docente.	
7	Carteles preventivos / informativos.	instrucciones a los estudiantes y entrega Normas Oficiales Mexicanas • Computado • Software printegrafias.	ciales Mexicanas. ra. ara elaboración de carteles o n presentación.
8	Estudio de caso: prevención de riesgos		caso sobre riesgos de trabajo. 2 horas ra o cuaderno y lápiz.
UNIDAD III			
9	Principios básicos de ergonomía	 1. El docente solicita a los estudiantes relacionar los principios básicos de ergonomía con un video corto. 2. El estudiante busca un video corto que represente un principio básico de ergnomía. 3. Presenta en plenaria. Computado Equipo para Internet. Equipo para Internet. 	ra. 3 horas
10	Estudio de caso:	El docente presenta un caso Estudio de	caso sobre riesgos de trabajo. 2 horas

UNIDAD	riesgos de trabajo	 a efectos de los estudiantes detecten los riesgos de trabajo. 2. Los estudiates se integran en equipo. 3. El estudiante detecta el incumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas y realiza la propuesta de mejora para que prevalezca la seguridad, y la salud en el trabajo. 4. Presentan un reporte. 	
11 11	Comisión de seguridad e higiene	 1. El docente da las instrucciones de la actividad, a efecto que mediante comisiones integradas por los alumnos de un recorrido en el centro de trabajo realicen una propuesta de capacitación para prevenir riesgos de trabajo, para ello presenta un reporte de un centro de trabajo. 2. Los estudiantes realizan una simulación en la que identifiquen las diferentes riesgos de trabajo y proponen el programa de capacitación para la prevención de riesgos. 3. Entregan al docente. Cuaderno y lápiz. Computadora. Normas Oficiales Mexicanas. Ley Federal del Trabajo. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. 	4 horas.
12	Aviso de accidente de trabajo		2 horas

		Elaboran el formato, descargan el archivo ditital y lo envían al docente.	
UNIDAD V			
13	Tabla de responsabilidades y sanciones, por violación a normas en materia de seguridad e higiene	 1. El docente ejemplificara la cuantificación de sanciones administrativas por violaciones a las normas en materia de seguridad e higiene cometidas por los patrones o sus representantes. 2. El alumno elaborara una tabla de diferentes violaciones a las normas en materia de seguridad e higiene en que puede incurrir los patrones o sus representes, con la cuantificación tomando como base de cálculo la UMA vigente. 3. Entrega al docente. Ley Federal del Trabajo Reglamento Federal de Seguridad y salud en el trabajo. 	2 horas
14	Plan de contingencia y protección civil	 1. El docente asigna centros de trabajo a los equipos para realizar visitas de cumplimiento. 2. El estudiante acude al centro de trabajo para revisar las condiciones de seguridad del mismo a efecto de verificar el cumplimiento del plan de seguridad civil a través de la entrevista y la revisión visual. 3. Realiza el análisis físico del área circundante a la Visita a la Empresa. Normas Oficiales Mexicanas Reglamento Federal de Seguridad y salud en el trabajo. Legislación en materia de protección civil. Cuaderno de notas. Cómputadora. 	6 horas

15	Simulación para el	empresa y sus factores de riesgo. 4. Presenta en plenaria fotografías y evidencias. 5. Elabora un informe. 1. El docente presenta la • Normas Oficiales Mexicanas	4 horas
	programa de autogestión y seguridad en el trabajo.	 actividad al grupo y organiza en equipos de máximo tres personas. 2. El docente presenta la página oficial, para saber las obligaciones que tiene el patrón en torno a las Normas Oficiales Mexicanas y el tamaño y condiciones de la empresa. 3. El estudiante ingresa a la página, alimenta los datos de la empresa y el simulador genera un reporte. 4. Con base al reporte que generó el sistema, se elabora una conclusión por parte del equipo. Reglamento Federal de Seguridad y salud en el trabajo. Legislación en materia de protección civil. Cuaderno de notas. Cámara. Computadora Página oficial http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/CentroAsistenteLogin.aspx 	
16	Riesgo en caso de incendio	 1. El docente da las instrucciones sobre la actividad. 2. En grupo se presenta la película La Torre sobre un incendio. 3. Se discute en plenaria Película La Torre: https://youtu.be/a2VJbDl3qU4 (1:54mins) Computadora. Equipo para presentaciones. 	6 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-alumno.

Estrategia de enseñanza (docente):

De acuerdo con el propósito y naturaleza de esta unidad de aprendizaje, alcance de las competencias y evidencias de aprendizaje, se debe proponer estrategias de enseñanza para la facilitación del aprendizaje de los contenidos de las unidades temáticas y del desarrollo de las prácticas de taller, por ejemplo: técnica expositiva, estudios de caso, método de proyectos, aprendizaje basado en problemas, ejercicios prácticos, entre otros.

Estrategia de aprendizaje (alumno):

De acuerdo con el propósito y naturaleza de la unidad de aprendizaje, alcance de las competencias y evidencias de aprendizaje, se deben proponer estrategias de aprendizaje que permitan al alumno el análisis, comprensión y aplicación de los contenidos declarados en las unidades temáticas, por ejemplo: investigación, estudio de caso, trabajo en equipo, exposiciones, visitas a campo, organizadores gráficos, cuadros comparativos, y demás.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Prácticas de taller	30%
- Programa de seguridad y salud en el trabajo	40%
- Exámenes	30%
Total	100%

IX. REFERENCIAS			
Básicas	Complementarias		
Arellano, J., Rodríguez, R. (2013), Salud en el trabajo y seguridad industrial. (1a. ed.). Editorial Alfaomega. [clásica].	Ji-hoon, K. (2012) Película la Torre. https://youtu.be/a2VJbDl3qU4 . [clásica].		
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, DOF. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf			
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley del Seguro Social. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92 16122 0.pdf			
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley Federal del Trabajo. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125 1101 21.pdf			
Chiavenato, I. (2017) Administración de recursos humanos: el capital humano de las organizaciones. (10ª ed.). Editorial McGraw-Hill.			
Guía informativa de la Norma Oficial Mexicana NOM 019- STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/publicaciones/guias/Guia 019.pdf			
Organización Internacional del Trabajo. (2021). Convenios internacionales en materia del trabajo. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::N			

O:11200:P11200 COUNTRY ID:102764

Prontuario de Normas Oficiales Mexicanas en materia de Seguridad e Higiene (STPS) (2019). http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/CentroMarcoNormativo.aspx

Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de empresas, Recaudación Fiscalización. 01/11/2002, última reforma 15-07/15. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSS_MACERF.pdf

Reglamento Federal de Seguridad y salud en el trabajo 13/11/2014.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n152.pdf

X. PERFIL DEL DOCENTE

Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Derecho o Ingeniería Industrial, debe contar con experiencia profesional mínima de 2 años y experiencia docente mínima de dos años. Ser tolerante, empático, con aceptación a la diversidad, fomentar el trabajo colaborativo y con habilidades de liderazgo